



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Martes, 5 de junio de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 127

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.810

Núm. 6.808

Diputación General de Aragón

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Con fecha 4 de los corrientes se formuló resolución con cancelación de la inscripción registral a "Huechaseca", S. A., con domicilio en Ainzón (Zaragoza), por infracción al artículo 14, apartado b) del Real decreto 2.685 de 1980, de 17 de octubre.

Habiendo resultado desconocido el domicilio se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el núm. 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 23 de mayo de 1984. — El Instructor, Olegario Asensio Lacruz.

Núm. 6.809

Con fecha 23 de los corrientes se formuló resolución con cancelación de la inscripción registral a "Bodegas Montecayo", S. A., con domicilio en Alfamén (Zaragoza), por infracción al artículo 14, apartado b) del Real decreto 2.685 de 1980, de 17 de octubre.

Habiendo resultado desconocido el domicilio se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el núm. 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 23 de mayo de 1984. — El Instructor, Olegario Asensio Lacruz.

Con fecha 23 de los corrientes se formuló resolución con cancelación de la inscripción registral a doña Josefa Berges Torres, con domicilio en Epila (Zaragoza), por infracción al artículo 14, apartado b) del Real decreto 2.685 de 1980, de 17 de octubre.

Habiendo resultado desconocido el domicilio se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el núm. 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 23 de mayo de 1984. — El Instructor, Olegario Asensio Lacruz.

SECCION QUINTA

Núm. 6.689

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Declarar la resolución del contrato de instalación de alumbrado público en parque de la Granja, del barrio de San José, y dejar sin efecto la adjudicación realizada a favor de la empresa "Electricidad Campé", por acuerdo de la M. I. Comisión Permanente de 11 de diciembre de 1979, ante el incumplimiento de sus obligaciones por la citada empresa adjudicataria, a pesar de los requerimientos realizados a la requerida empresa, todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 65 y 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ignorando el domicilio de la empresa "Electricidad Campé", no es posible notificarle personalmente el anterior acuerdo,

por lo que se publica el presente edicto para que sirva de notificación del mismo, todo ello a tenor de lo previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 3 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.906

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1984, acordó aprobar la baja por exceso del contraído de las cantidades procedentes del capítulo o sobrantes en la liquidación practicada del presupuesto ordinario de 1983.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 de dicho texto, en relación con la circular de 11 de julio de 1975, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente a los indicados efectos, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza, 5 de mayo de 1984. — El Alcalde, María Urrea. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.907

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1984, acordó aprobar la baja por rectificación del contraído de las cantidades procedentes del capítulo 0, tanto del estado de ingresos como del de gastos, del presupuesto de inversiones refundido de 1983, sobrantes en la liquidación practicada.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 790 y siguientes de la vigente

Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 de dicho texto, en relación con la circular de 11 de julio de 1975, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente a los indicados efectos, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general. Zaragoza, 10 de mayo de 1984. — El Alcalde, María Urrea. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.908

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1984, aprobó el dictamen que, copiado íntegramente, dice lo siguiente:

Primero. Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas del establecimiento, ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios en el año 1983.

Segundo. Hallarán la condición de sujetos pasivos del tributo impuesto las compañías de seguros que en alguna forma o modalidad hayan contratado la cobertura del riesgo de incendios de bienes radicados en el término municipal de Zaragoza.

Tercero. El porcentaje del coste del servicio a repercutir en los contribuyentes será el del 50 %. Independientemente de ello, las cuotas a abonar por las compañías aseguradoras no podrán exceder en ningún caso del 5 % del importe de las cantidades recaudadas en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio. Las cantidades que debieran de ponerse al cobro por el Ayuntamiento y que no puedan hacerse efectivas por exceder del porcentaje del 5 % expresado, serán repercutidas en posteriores ejercicios hasta su total amortización.

Cuarto. El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de la cuantía de las primas recaudadas por las compañías aseguradoras en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio en el año 1983.

Quinto. El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la misma disposición.

Sexto. Se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las compañías de seguros afectadas por la contribución especial que se impone presenten declaración jurada del importe global de las primas recaudadas en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio durante el ejercicio de 1983.

Séptimo. Las declaraciones presentadas serán liquidadas provisionalmente, sin perjuicio de su posterior comprobación por la Inspección de Rentas.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos que procedan.

Zaragoza, 22 de mayo de 1984. — El Alcalde, María Urrea. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.909

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1984, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación de aceras en la calle de la Paz.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 40 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 22 de mayo de 1984. — El Alcalde, María Urrea. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.966

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Angel Bruna Gracia la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección, sito en calle Monasterio de Obarra, 9, con nueve motores de 3,31 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.967

Ha solicitado don José-Miguel Sánchez Lafuente la instalación y funcionamiento de reparación de calzado, sito en calle Alicante, número 45, con dos motores de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.968

Ha solicitado "Banco de Bilbao", S. A., la instalación y funcionamiento de oficina bancaria, sita en paseo Fernando el Católico, números 5-7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.969

Ha solicitado "Confecciones Perla", S. L., la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección, sito en calle Tarragona, número 6, con ocho motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.970

Ha solicitado don Antonio Ferrer Gracia la instalación y funcionamiento de bar, sito en camino de Cogullada, número 28, con seis motores de 1,91 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.971

Ha solicitado "Bambi", sociedad civil, la instalación y funcionamiento de guardería infantil, sita en calle El Lago, número 3, bajo, puerta D.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.972

Ha solicitado don Vicente Lasa Sierra y otro la instalación y funcionamiento de venta de carnes y frutas, con obrador de chacinería, sita en calle Luis Vives, núm. 11, con seis motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. — El Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.973

Ha solicitado doña María del Rosario Vinacua Campos la instalación y funcionamiento de fabricación de loza de adorno, sita en camino de Epila, sin número, del barrio de Miralbueno.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. — El Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.974

Ha solicitado don Miguel Gay Villa la instalación y funcionamiento de estacionamiento y guarda de vehículos de motor, sito en calle Vizcaya, número 2, angular a calle Carmen, del barrio de Casetas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. — El Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.975

Ha solicitado don Carlos Sanmartín Doménech la instalación y funcionamiento de peluquería de caballeros, sita en Residencial Paraíso, local 66.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. — El Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.976

Ha solicitado don Francisco Royo Carrañana la instalación y funcionamiento de laboratorio de revelado, sito en calle Cereiros, número 28.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.977

Ha solicitado don Francisco Vázquez Parrilla la instalación y funcionamiento de empacado de papel, sito en polígono Cogullada (calle Tomás Edison, parcela 80), con seis motores de 472 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.698

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 21 de mayo de 1984 ha sido aprobada, a efectos de información pública, la propuesta de tarifas de riego de la presa de Pina y elevación de Ginel, a aplicar desde 1.º de enero de 1984 elaborada de acuerdo con el decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por la Junta de Explotación de la cabecera del Ebro, con la siguiente distribución:

Hectáreas de riego, 1.816,11 pesetas por hectárea.

Metro cúbico de agua con consumo, 1,08 pesetas por metro cúbico.

Metro cúbico de agua sin consumo, 0,12 pesetas por metro cúbico.

Kw-h. mejorado, 0,46 pesetas por Kw-h.

Sobre el importe de esta tarifa se aplicará el 4 % que dispone el artículo 4.º del decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha tarifa puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación, en

Zaragoza, paseo de Sagasta, 26, 3.º, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de mayo de 1984. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 6.697

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia AT 68-84.

Emplazamiento: Término municipal de Grisén, urbanización "Soto de Tamarigal".

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 34 metros de longitud, que derivará de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. a "Soto de Tamarigal".

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las viviendas unifamiliares de la urbanización.

Presupuesto: 1.101.175 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 17 de mayo de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.811

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de modificación a doble circuito de la derivación a 45 KV a la SET de Renfe Pina de Ebro (AT 123-79).

Cumplidos los trámites previstos en el decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para modificar a doble circuito la derivación a la SET Renfe Pina de Ebro, autorizada el 27 de abril de 1984 (expediente 161 de 1978) situada en: término municipal de Pina de Ebro, destinada a posible suministro de energía eléctrica a un polígono industrial con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Augusto Rafanell, en Zaragoza, abril de 1979, con presupuesto de ejecución de 1.671.955 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Origen: Apoyo 36 de la línea a 45 KV Fuentes de Ebro - Azaila.

Final: SET Renfe Pina de Ebro.

Longitud: 1.554,50 metros.

Recorrido: Término municipal de Pina de Ebro.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: dos.

Conductores: 6 de LA-180.

Apoyos: metálicos.

Núm. 6.541

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 3.537 y 3.538 de 1981, seguido contra "Amado Laguna de Rins", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Dos sierras de cinta, marca "Forte", números 4.010 y 4.011; en 1.170.000 pesetas.

Tres sierras de disco, marca "Elgo", números 4.005, 4.006 y 4.007; en 1.290.000.

Una sierra de disco, marca "Avi-Ingarr", número 4.604; en 75.000.

Una sierra de disco, marca "Ingarr"; en 120.000.

Una sierra de disco, hidráulica, marca "Gomabe", número 4.008; en 150.000.

Una sierra de disco, marca "Avi-Winter", número 4.009; en 120.000.

Una sierra de disco, marca "Gomabe", número 4.146; en 150.000.

Una sierra mecánica, marca "Uniz"; en 30.000.

Una sierra mecánica, marca "Algui", número 4.003; en 35.000.

Una sierra mecánica, marca "Victoria", número 4.002; en 30.000.

Una talladora engranajes, marca "Microm", número 4.138; en 725.000.

Dos fresadoras de producción, marca "Aldartu", números 4.130 y 4.131; en 1.210.000.

Dos fresadoras marca "Correa", números 4.140 y 4.141; en 1.620.000.

Una fresadora marca "Victoria", número 4.135; en 225.000.

Una fresadora marca "Alfa", número 4.133; en 115.000.

Una fresadora marca "Elgoibar", número 4.132; en 115.000.

Una fresadora marca "Wenzler", facetadora, número 4.134; en 435.000.

Una fresadora marca "Exagona", facetadora, número 3.015; en 120.000.

Dos prensas de soldar, marca "Aro", números 4.160 y 4.113; en 1.450.000.

Tres soldadoras por puntos, marca "Aro", números 4.114 y 4.112; en 651.000.

Una soldadora por puntos, marca "Aro", número 4.129; en 175.000.

Dos soldadoras por puntos, marca "Elesa", número 4.170; en 460.000.

Una soldadora por puntos, marca "Renon"; en 225.000.

Una soldadora por puntos, marca "Aguila", número 4.161; en 340.000.

Una soldadora por descarga, marca "Nelson", número 4.117; en 1.470.000.

Dos grupos soldadura eléctrica, marca "Sfmig", números 4.124 y 4.125; en 250.000.

Un equipo soldadura inoxidable, marca "Milles", número 4.168; en 75.000.

Tres equipos soldadura autógena, sin número; en 75.000.

Tres equipos soldadura eléctrica, sin número; en 120.000.

Seis taladros hasta 10 milímetros de diámetro, marca "Ceso"; sin número; en 120.000.

Un taladro hasta 12 milímetros de diámetro, marca "Usón"; en 50.000.

Dos taladros hasta 10 milímetros de diámetro, marca "Eibar"; en 40.000.

Un taladro hasta 40 milímetros de diámetro, marca "Ibarmia", número 4.157; en 75.000.

Dos taladros hasta 14 milímetros de diámetro, marca "Anjo", números 4.145 y 4.116; en 102.000.

Un taladro hasta 10 milímetros de diámetro, marca "Sideric"; en 25.000.

Un taladro hasta 10 milímetros de diámetro, marca "Cibar"; en 25.000.

Un taladro automático gab. múltiple, marca "Acme", número 4.141; en 125.000.

Tres taladros gab. revólver, marca "Bergmaster", números 4.143, 4.142 y 4.144; en 150.000.

Tres taladros automáticos, hasta 14 milímetros de diámetro, marca "Ciclomatic", números 4.155, 4.153 y 4.154; en 120.000.

Dos roscadoras automáticas, de hasta M-10, marca "Ciclomatic", números 4.159 y 4.158; en 80.000.

Una roscadora horizontal, hasta M-6, marca "Roscamatic"; en 100.000.

Tres máquinas de inyectar, horizontal, c/fría, marca "Ader", números 4.033, 4.036 y 4.037; en 2.400.000.

Una máquina de inyectar, c/ caliente, automática, contadora, marca "Ander", número 4.034; en 2.290.000.

Dos hornos de fundir latón, fuel-oil; en 110.000.

Un horno rotativo, de 900 milímetros, eléctrico, marca "Berco-Ripoche"; en 60.000.

Dos prensas de forjar, de 250 toneladas, marca "Roveta", números 1.054 y 1.055; en 7.000.000.

Una prensa de forjar, de 300 toneladas, marca "Roveta", número 1.053; en 4.200.000.

Dos prensas de forjar, de 300 toneladas, marca "Gamey", números 1.056 y 1.057; en 9.000.000.

Una prensa de forjar, de 400 toneladas, marca "Gamey", número 1.004; en 5.800.000.

Una prensa de fricción, de 250 toneladas, marca "UTM", número 1.059; en 500.000.

Una prensa de fricción, de 160 toneladas, marca "Blanch"; en 200.000.

Una prensa de fricción, de 60 toneladas, marca "Ulecia", número 1.060; en 200.000.

Un horno calentamiento, de 60 kilocalorías por hora, marca "Vicsa"; en 75.000.

Un horno calentamiento, de 80 kilocalorías por hora, marca "ALR"; en 75.000.

Una prensa hidráulica, de 250 toneladas, marca "Ferralba", número 141; en 4.050.000.

Una prensa hidráulica, de 100 toneladas, marca "Gadalbini", número 162; en 2.790.000.

Una prensa hidráulica, de 80 toneladas, marca "Gadalbini", número 145; en 8.350.000.

Ocho prensas excéntricas, de 40 toneladas, marca "Linde", números 67, 66, 70, 68, 65, 74, 72 y 73; en 8.400.000.

Siete prensas excéntricas, de 60 toneladas, marca "Eyerin", números 13, 31, 50, 150, 153, 148 y 151; en 2.800.000.

Una prensa excéntrica, de 30 toneladas, marca "Gaba", número 147; en 325.000.

Una prensa excéntrica, de 100 toneladas, marca "Goiti", número 166; en 750.000.

Seis prensas excéntricas, de 30 toneladas, marca "Ulecia", números 76, 77, 78, 79, 80 y 75; en 1.950.000.

Dos prensas excéntricas, de 60 toneladas, marca "Aitor", números 160 y 161; en 1.270.000.

Una prensa excéntrica, de 125 toneladas, marca "Aitor", número 19; en 850.000.

Una prensa excéntrica, de 135 toneladas, marca "Linde", número 25; en 125.000.

Una prensa excéntrica, de 250 toneladas, marca "Arisa", número 1.049; en 4.500.000.

Una prensa excéntrica, de 125 toneladas, marca "Arisa", número 8.552; en 2.900.000.

Una prensa excéntrica, de 100 toneladas, marca "Arisa", número 149; en 950.000.

Una prensa excéntrica, de 100 toneladas, marca "Arisa", número 167; en 225.000.

Una prensa excéntrica, de 120 toneladas, marca "Arisa", número 3.514; en 1.250.000.

Dos prensas excéntricas, de 60 toneladas, marca "Arisa", número 2.512; en 1.650.000.

Una prensa excéntrica, de 40 toneladas, marca "Arisa", número 2.214; en 525.000.

Una prensa excéntrica, de 130 toneladas, marca "Spiertz", número 3.612; en 1.400.000.

Una prensa de repelido, vibradora, de 45 toneladas, marca "Essa", número 210; en 450.000.

Dos prensas hidráulicas, aplanadoras, de 60 toneladas, marca "Lizuan", números 1.061 y 1.062; en 120.000.

Una prensa hidráulica, aplanadora, de 30 toneladas, marca "Riba", número 1.063; en 40.000.

Una recortadora piezas emb. máx. 2 milímetros, marca "Inca", número 156; en 150.000.

Una guillotina, corte 2.000 x 2 milímetros, marca "Pasbi", número 155; en 350.000.

Un enderezador, máximo 400 x 5 milímetros, marca "Schubert", sin número; en 3.250.000.

Dos enderezadores alimentadores 250 por 2, marca "Lasa", números 4.050 y 4.049; en 750.000.

Un enderezador alimentador 400 x 2, marca "Lasa", número 4.051; en 600.000.

Una devanadora, máximo 1.200 diámetro, 2.000 kilos, marca "Lasa", número 4.055; en 300.000.

Un alimentador portabobinas 400 x 3, marca "Lasa", número 4.052; en 850.000.

Dos alimentadores portabobinas 400 por 5, marca "Humhris", números 07-001 y 07-002; en 1.600.000.

Un torno revólver, semiautomático, marca "Minganti", número 3.030; en 1.500.000.

Seis tornos revólver, manuales, marca "Yeni", números 3.003, 3.004, 3.005, 3.006, 3.007 y 3.008; en 2.400.000.

Un torno revólver, copiado "Nikols", marca "Berbert"; en 600.000.

Un torno revólver, manual, marca "Yeni", número 3.016; en 325.000.

Dos tornos automáticos, máximo 20 diámetro, marca "Traub", números 3.034 y 3.035; en 1.200.000.

Dos tornos automáticos, máximo 41 diámetro, marca "Manurhin", números 3.037 y 3.038; en 1.475.000.

- Un torno automático, máximo 28 diámetro, marca "Manurhin", número 3.036; en 1.300.000.
- Un torno automático, máximo 14 diámetro, marca "CVA", número 3.040; en 750.000.
- Un torno automático, máximo 22 diámetro, marca "Index", número 3.039; en 1.030.000.
- Un torno automático, máximo 14 diámetro, marca "Feinler", número 3.045; en 800.000.
- Un torno automático, máximo 7 diámetro, marca "Strohom", número 3.032; en 1.488.000.
- Un torno automático, máximo 12 diámetro, marca "Strohom", número 3.031; en 1.851.000.
- Un torno automático, máximo 25 diámetro, marca "Strohom", número 3.033; en 1.488.000.
- Dos tornos automáticos, máximo 12 diámetro, marca "Teixido", números 3.042 y 3.041; en 1.600.000.
- Un torno coprador, 500 milímetros, marca "Berdim", número 3.009; en 934.000.
- Un torno coprador, marca "Productmatic Cumbre", número 3.010, 500 milímetros; en 375.000.
- Once tornos cilíndricos, 750 milímetros e. p., marca "Cumbre", números 3.019-20-21-22-23-25-27-28 y 3.029; en 2.700.000.
- Un torno cilíndrico, 1.500 milímetros e. p., marca "Silcia", número 3.011; en 400.000.
- Un torno cilíndrico, 1.200 milímetros e. p., marca "Matheu", número 3.012; en 350.000.
- Un torno cilíndrico, 600 milímetros e. p., marca "Microtor", número 3.026; en 1.010.000.
- Un torno cilíndrico, aparato roscado, marca "Microtor", número 3.013; en 1.150.000.
- Una laminadora, en frío, de roscas, marca "Rolling", número 4.021; en 550.000.
- Un alimentador automático, máximo 12 diámetro, marca "Mupen", número 3.047; en 450.000.
- Una lijadora con separador "Bruch", marca "Super-Lema", número 4.118; en 75.000.
- Tres eléctropulidoras marca "Motovi"; en 60.000.
- Un equipo de chorro de arena, sin número; en 110.000.
- Un tren de pintura, con tricloro, marca "Mercury", sin número; en 2.000.000.
- Cuatro cabinas de pintura a pistola; en 400.000.
- Un horno de secado, de 1 x 2,5 x 2 metros, marca "Gor", número 4.175; en 1.500.000.
- Una cadena de cincado, programada, número 4.177; en 6.650.000.
- Una cadena de cincado, semiautomática, número 4.187; en 2.200.000.
- Un bombo niquelar, 450 litros; en 20.000.
- Dos bombos latonar, 450 litros; en 40.000.
- Dos baños cinc, estáticos, 1.200 litros; en 20.000.
- Un baño niquelado, 800 litros, número 4.184; en 10.000.
- Una campana latonar, 20 litros, número 4.183; en 5.000.
- Cuatro centrifugadoras secado, 25 litros, marca "Minerva", números 4.180, 4.178, 4.172 y 4.181; en 60.000.
- Una prensa excéntrica, 15 toneladas, marca "Gava", número 1.077; en 325.000.
- Tres prensas excéntricas, 30 toneladas, marca "Ulecia", números, 1.078, 1.079 y 1.080; en 975.000.
- Una prensa excéntrica, 10 toneladas, marca "Ulecia", número 1.076; en 200.000.
- Una prensa excéntrica, 29 toneladas, marca "ALR", número 1.081; en 30.000.
- Tres prensas neumáticas, 2 y 5 toneladas, marca "VAP", números 4.098, 4.097 y 4.099; en 100.000.
- Ocho remachadoras impacto, neumáticas, marca "Cout", números 4.100, 4.101, 4.093, 4.092, 4.094, 4.095, 4.096 y 4.091; en 240.000.
- Dos remachadoras radial, 8 x 16 milímetros diámetro, marca "Raker", números 4.106 y 4.110; en 1.500.000.
- Un taladro, capacidad 10 diámetro, marca "Ceso", número 4.111; en 20.000.
- Un roscador cabida múltiple, automático, marca "Cicromatic", número 4.102; en 80.000.
- Un punteador desplazamiento 430 x 350, marca "SIP", número 4.089; en 6.500.000.
- Una rectificadora plana 500 x 200, marca "Fabreto", número 4.078; en 1.100.000.
- Una rectificadora cilíndrica 500 e. p., marca "Olivetti", número 4.079; en 1.200.000.
- Una rectificadora plana, universal, marca "Churchill", número 4.069; en 750.000.
- Dos fresadoras pantógrafo, mecánicas, marca "Deckel", número 4.084 y 4.085; en 4.500.000.
- Una fresadora pantógrafo, hidráulica, marca "Herluce", número 4.083; en 1.800.000.
- Una fresadora vertical, mesa 1.000 x 300, marca "Aizpurua", número 4.081; en 300.000.
- Una fresadora universal, 1.500 x 400, marca "Anayak", número 4.082; en 450.000.
- Una fresadora universal, 1.200 x 300, marca "Romanos", número 4.080; en 300.000.
- Un taladro hasta 10 milímetros diámetro, marca "Ceso", número 4.116-Anjo; en 20.000.
- Un taladro hasta 12 milímetros diámetro, marca "Zudam", número 4.072; en 20.000.
- Un taladro hasta 20 milímetros diámetro, marca "Anjo", número 4.071; en 50.000.
- Un taladro hasta 15 milímetros diámetro, marca "Juaristi", número 4.126-Cibar; en 20.000.
- Un torno cilíndrico, 400 milímetros diámetro, marca "Tor", número 3.045; en 550.000.
- Un torno cilíndrico, 175 milímetros diámetro, 750 e. p., marca "Cumbre", número 3.044; en 300.000.
- Un torno 250 milímetros diámetro máximo, marca "Minitor", número 3.046; en 850.000.
- Tres cepillos de longitud máxima 500 milímetros, marca "TUM-4156", números 4.070, 4.120 y 4.121; en 240.000.
- Un cepillo de longitud máxima 500 milímetros, marca "Pinondo-4156", número 4.119; en 110.000.
- Dos afiladoras, manuales, marca "Labert", números 4.065 y 4.066; en 60.000.
- Una afiladora especial conos, marca "Cristen", número 4.064; en 550.000.
- Una afiladora con mordaza, marca "Elite"; 75.000.
- Una afiladora con plano, marca "Mateo"; en 50.000.
- Una afiladora con mesa, marca "Rorschad"; en 60.000.
- Una sierra limadora, de cinta, número 4.075; en 40.000.
- Una talladora levas, doble sentido, marca "Canma", número 4.067; en 95.000.
- Una afiladora sierra, de mesa, marca "Schmidt", número 4.060; en 80.000.
- Una afiladora sierra, de mesa, marca "Schmidt", número 4.061; en 105.000.
- Una prensa excéntrica, 60 toneladas, marca "Eyerin", número 1.075; en 400.000.
- Una prensa hidráulica, 160 toneladas, marca "Kiese-Bach", número 1.074; en 115.000.
- Un horno de temple, 400 x 500, marca "EKG", número 4.191; en 90.000.
- Dos prensas s. g. 3 diámetro x 25, marca "Laguna", números 2.032 y 2.030; en 60.000.
- Una prensa s. g. 7 diámetro x 50, marca "Laguna", número 2.028; en 45.000.
- Una prensa d. g. 12 diámetro x 120, marca "Hanrez", número 2.027; en 3.745.000.
- Una prensa d. g. 7 diámetro x 40, marca "Hanrez", número 2.019; en 750.000.
- Una prensa d. g. 5 diámetro x 35, marca "PGDO", número 2.018; en 1.000.000.
- Dos prensas s. g. 5 diámetro x 40, marca "Hanrez", números 2.023 y 2.024-PGDO; en 2.000.000.
- Tres prensas d. g. 6 diámetro x 40, marca "Sacma", números 2.015, 2.014 y 2.013; en 4.200.000.
- Una prensa d. g. 6 diámetro x 40, marca "Sacma", SP-11, número 2.020; en 2.000.000.
- Una prensa d. g. 6 diámetro x 50, marca "Sacma" SP-11, número 2.017; en 2.940.000.
- Una prensa d. g. 8 diámetro x 80, marca "Sacma", número 2.021; en 3.640.000.
- Una prensa s. g. 5 diámetro x 40, marca "Sacma" P-2, número 2.031; en 760.000.
- Dos prensas s. g. 6 diámetro x 40, marca "Fide", números 2.026 y 2.025; en 9.070.000.
- Dos prensas s. g. 6 diámetro x 40, marca "Fide", números 2.022 y 2.002; en 9.070.000.
- Una matrizadora hasta M-12, marca "hanrez", número 2.033; en 2.750.000.
- Una matrizadora hasta M-8, marca "Hanrez", número 2.034; en 1.625.000.
- Una roscadora presión M-12 x 90, marca "Laguna", número 2.043; en 50.000.
- Una roscadora presión M-6 x 80, marca "Laguna", número 2.037; en 30.000.
- Tres roscadoras presión M-6 x 50, marca "Sacma", números 2.039, 2.038 y 2.044; en 3.300.000.
- Dos roscadoras presión M-6 x 50, marca "Saspi", números 2.041 y 2.040; en 2.790.000.
- Una roscadora presión M-6 x 75, marca "Hartford", número 2.008; en 1.700.000.
- Una punteadora hasta M-6, marca "Hartford", número 2.036; en 1.300.000.
- Una punteadora hasta M-12, marca "Herza", número 2.035; en 350.000.
- Sesenta y ocho roscadoras con hasta máximo 4 diámetro x 35, marca "Laguna", números 2.093 a 2.102, 2.117 a 2.119, 2.123 a 2.146, 2.173, 2.174, 2.200 a 2.207 y 2.211 a 2.231; en 7.820.000.
- Cuarenta y cinco roscadoras con hasta máximo 7 diámetro x 80, marca "Laguna", números 2.055 a 2.074, 2.077 a 2.092, 2.148 a 2.155 y 2.157; en 7.425.000.
- Dos roscadoras con hasta máximo 11 diámetro x 120, marca "Laguna", números 2.075 y 2.076; en 360.000.
- Cuatro especiales 2.^a cp. en torn., marca "Laguna", números 2.119, 2.122, 2.117 y 4.025; en 750.000.

Seis ranuradoras longitud 5 a 50, marca "Roy", números 2.049, 2.051, 2.050, 2.053, 2.052 y 2.040; en 6.600.000.

Seis ranuradoras longitud 5 a 50, marca "Saspi", números 2.047, 2.046, 2.045, 2.011, 2.010 y 2.009; en 6.900.000.

Dos ranuradoras longitud 5 a 50, marca "Sacma", números 2.007 y 2.054; en 2.240.000.

Once ranuradoras y torneadoras, marca "Laguna", números 2.181, 2.182, 2.183, 2.184, 2.185, 2.186, 2.187, 2.188, 2.180, 2.179 y 2.178; en 935.000.

Tres ranuradoras y torneadoras, marca "Laguna", números 2.176, 2.175 y 2.174; en 315.000.

Una centrifugadora 750 x 300, 125 litros, marca "Centroil", sin número; en 450.000.

Tres centrifugadoras de 25 a 300 kilos, sin número; en 45.000.

Veintiséis bombos pulido, 150 kilos; en 650.000.

Una cortadora cartón, horizontal, marca "ALR", número 2.283; en 45.000.

Dos grapadoras de coser cajas, marca "Rapidex", sin número; en 140.000.

Cuatro grapadoras de coser cajas, marca "ALR", números 2.289, 2.280, 2.288 y 2.287; en 160.000.

Una marcadora de 30 toneladas, marca "ALR", número 2.289; en 65.000.

Dos prensas de 30 toneladas, marca "ALR", números 2.284 y 2.283; en 80.000.

Un tren producción, bisagra piano, marca "Franz Berrenberg", número 4.046; en 3.900.000.

Una empaquetadora excéntrica; en 57.000.

Una máquina alambre hebillas, marca "ALR"; en 15.000.

Doce electroesmeriles, afilar en piedra; en 36.000.

Una grúa pórtico de 5 metros, 5.000 kilos, marca "Lerrús"; en 770.000.

Dos carretilla eléctricas, de 1.500 kilos, marca "Ferwicht"; en 1.500.000.

Una carretilla eléctrica, de 1.000 kilos, marca "Sasbi-Misa"; en 800.000.

Ocho generadores de aire caliente, marca "Termobloch"; en 2.000.000.

Cuatro transformadores de corriente, 100-500-500-1.000; en 6.000.000.

Una báscula puente, de 60 toneladas, marca "Diarte"; en 1.250.000.

Dos compresores trecilíndricos, de 50 CV, marca "Airco"; en 80.000.

Dos compresores bicilíndricos, de 25 CV, marca "Airco"; en 80.000.

Un compresor trecilíndrico, de 100 CV, marca "Airco"; en 350.000.

Un depósito de aire comprimido, de 5.000 litros, marca "Airco"; en 30.000.

Un depósito de propano, de 18.500 litros, marca "Técnicas Ro"; en 45.000.

Cuatro depósitos de fuel-oil, de 55.000 litros; en 120.000.

Un camión matrícula Z-89.428; en 200.000.

Un camión matrícula Z-6679-B; en 150.000.

Total, 248.732.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Doctor Cerrada, número 224, edificio "Cedros", primero, bajo la custodia de don Juan-Ignacio Campos Sancho, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional

de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.539

Magistratura de Trabajo número 2

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Rafael Villén García, contra Juan-José Alonso Valencia, con domicilio en avenida de Navarra, 8, en autos ejecutivos número 363 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un vehículo matrícula Z-1209-D; en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el domicilio del deudor Juan-José Alonso Valencia, siendo su depositario el mismo, con domicilio en avenida de Navarra, número 8.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, número 2, el día 28 de junio, a las 11.00 horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio, a las 11.00 horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio, a las 11.00 horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura, el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en cali-

dad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 14 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.542

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Antonio Catalán Roca, contra "Construcciones Mequinenzana", con domicilio en Mequinenza, en autos ejecutivos número 250 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un vehículo marca "Seat", matrícula Z-9329-F; en 280.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el domicilio de "Construcciones Mequinenzana", en prolongación de la calle D, sin número, de Mequinenza (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, número 2, el día 28 de junio, a las 11.00 horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio, a las 11.00 horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio, a las 11.00 horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura, el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 14 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.537

Magistratura de Trabajo número 5

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de Tobías-Martín Albo Parra, contra "Forjados Aragón", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Madre Rafols, 2), en autos ejecutivos número 399 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una máquina de recoger bovedillas, marca "Maxim", número 91410, con motor "Lamcor"; en 80.000 pesetas.
2. Una máquina de hacer bovedillas, marca "Maxim", número 64, tipo 1.210; en 2.000.000.
3. Un dumper "MWM Diter", motor tipo D-302; en 150.000.
4. Una hormigonera marca "Rometa", tipo M-700; en 350.000.
5. Dos silos de cemento; en 800.000.
6. Dos tolvas de arena y piedra; en 800.000.
7. Dos sinfines; en 600.000.
8. Una báscula marca "Bam"; en 200.000.
9. Un molino completo, de piedra y arena, con dos cintas y motor de 100 CV, marca "Hazemag Española", S. A., número APK-4013781; en 6.000.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 10.980.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de "Forjados Aragón", S. A., barrio Garrapinillos, sin número, siendo su depositario Tobías-Martín Albo Parra, con domicilio en calle José Antonio, número 7, de Garrapinillos (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, número 2, el día 20 de junio, a las 9.00 horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de julio, a las 9.00 horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 18 de julio, a las 9.00 horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura, el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el

cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 16 de mayo de 1984. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 6.982

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

De acuerdo con la resolución de 9 de marzo de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" número 66, de 18 de marzo de 1981), dictada por el Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), por la que se fijaban normas para la lucha contra la afanomicosis o "peste" del cangrejo, se estableció en principio la veda para la pesca de dicho crustáceo en toda la provincia hasta el 21 de junio de 1984.

A tenor de las pruebas realizadas, negativas en su mayor parte en cuanto a la población natural de cangrejos existente hoy en los ríos de la provincia, esta Jefatura considera necesario prorrogar la veda mencionada hasta el 21 de junio de 1985. En el momento que se considere oportuno, durante el período que se establece la presente veda, se efectuarán nuevas pruebas para comprobar la necesidad de prolongar esta medida.

Zaragoza, 25 de mayo de 1984. — El Ingeniero Jefe provincial, Jaime Jordán de Urriés y Azara.

SECCION SEXTA

Núm. 7.027

SE D I L E S

Subasta de caza

El día 16 del próximo mes de junio, a las ocho de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial la siguiente subasta de caza:

392 hectáreas en el monte denominado "Sierra de Sediles", número 74-C del catálogo.

El precio de tasación es de 11.760 pesetas anuales.

La subasta se realizará por seis años, comenzando el 1.º de agosto de 1984 y finalizando el 31 de julio de 1990.

El aprovechamiento de esta subasta se realizará cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Caza.

Los pliegos podrán ser presentados, todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, hasta una hora antes de comenzar la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sediles a 28 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 6.905

VELILLA DE JILOCA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 2.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 487.770 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 70.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 600.734.
 4. Transferencias corrientes, 611.496.
 5. Ingresos patrimoniales, 730.000.
- Total, 2.500.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 911.510 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.420.633.
- Transferencias corrientes, 25.000.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 142.857.
- Total, 2.500.000 pesetas.
- Velilla de Jiloca, 25 de mayo de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.923

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.234 de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Pavimentos Prefabricados", S. A. ("Papresa"), contra don José-Luis Tormes Modrego, con domicilio en Zaragoza (calle Moncasi, número 7, tercer izquierda), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Renault", modelo R-4, matrícula Z-5708-H; en 100.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Editor 4", de doble carro, número E-18-1180553; en 25.000 pesetas.
3. Dos armarios metálicos, de dos puertas cada uno, de 2 por 1,30 metros; en 10.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Línea 88", número 1.130.423; en 10.000 pesetas.

5. Dos mesas de madera, una con tablero de cristal, una con dos puertas y la otra con seis cajones; en 15.000 pesetas.

6. Una calculadora marca "Canon", modelo "Canola P-12-18-D", eléctrica; en 16.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, domiciliado en calle Braulio Lausín, números 1 y 3.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.911

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 603 de 1982, a instancia de "Banco Urquijo", S. A., contra don Francisco-Javier Cazarro López y doña Virtudes Ruiz Sáinz de la Maza, y en cuyos autos se ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con suspensión de la aprobación del remate de los bienes inmuebles siguientes: Doce plazas de aparcamiento, sitas en calle Germana de Foix, número 18, inscritas al tomo 1.244, planta semisótano; haciéndose constar que se ha ofrecido por la parte actora la suma de 1.500.000 pesetas, no cubriendo los dos tercios de la tasación de 3.600.000 pesetas, lo que se hace saber a dichos demandados en ignorado paradero, para que dentro de nueve días paguen al acreedor, librando los bienes, o presenten persona que mejore la postura, con apercibimiento de aprobarse el remate.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.760

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 518 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Banco Español de Crédito", S. A., contra doña María-Teresa Mainar Gracia y don Luis Burgaz Asensio, con domicilio en Zaragoza (calle Pignatelli, número 50), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Simca", modelo 1.200, matrícula Z-9291-A; en 175.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Begma", de 26 pulgadas; en 50.000.

3. Un televisor marca "Begma", en blanco y negro, de 23 pulgadas; en 9.000.

4. Una cafetera de cuatro brazos, automática, marca "Gaggia"; en 40.000.

5. Un molinillo de café, eléctrico, marca "Gaggia"; en 4.000.

6. Una caja registradora "Hugin"; en 30.000.

7. Dos botelleros de mostrador, marca "Vedereca", de cuatro puertas; en 50.000.

8. Un horno microondas, marca "Philips"; en 25.000.

9. Una vitrina expositora, situada en el centro de la casa "Pedro Rodríguez"; en 35.000.

10. Un termo marca "Autogás"; en 10.000.

11. Treinta y cinco mesas y ciento cuarenta sillas, en madera de pino, tapizadas en esterilla color canela; en 105.000.

12. Dos cocinas industriales, marca "Fagor", una eléctrica y otra a butano; en 60.000.

13. Una cámara frigorífica, marca "Comersa"; en 30.000.

14. Un lavaplatos industrial, marca "Imigás"; en 25.000.

15. Un calentaplatos marca "Fagor"; en 12.000.

16. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar-restaurante, denominado "Las Golondrinas", situado en calle Pignatelli, número 50, de esta ciudad, propiedad de doña Blanca Azcona; en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores, en cuanto al derecho de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local por el plazo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, conforme al artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los restantes bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Burgaz Asensio.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.858

JUZGADO NUM. 1

Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 400 de 1984, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Bienvenido Gil", S. A., contra don Enrique Calvo Sánchez, con domicilio en vía Ibérica, 14, 7.º C, de Zaragoza, y en Cadrete (camino de la Estación, sin número), en cuyo poder están depositados los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cabina de pintar, con aspirador, bomba de agua y accesorios, marca "Mercury"; valorada en 70.000 pesetas.

2. Un compresor marca "Mercury"; en 25.000.

3. Un taladro normal, marca "Bosch", eléctrico; en 2.000.

4. Un bidón de resina, de 200 kilos; en 50.000.

5. Veinticinco litros de catalizador, de "Micro Química Navarra"; en 3.000.

6. Setenta y cinco kilos de gel "Coats", de la casa "Ferrofamel"; en 10.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.860

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 269 de 1984, a instancia de la Procuradora señora Domínguez, en representación de "Almacenes Generales para la Construcción", S. A., contra don Javier Borobia Ruberte, con domicilio en Magallón (Zaragoza), calle Calvo Sotelo, número 25, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Un furgón marca "Ebro", con matrícula Z-4546-L; tasado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo no se encuentra depositado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.861

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 1.725 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Domínguez, en representación de "Zoilo Ríos", S. A., contra don Senet Hidalgo Gómez, con domicilio en Logroño, Santos Ascalza, número 16, 1.º, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca "Barreiros", de tres ejes, modelo "Dumper", con matrícula M-7726-J; valorado en 600.000 pesetas.

Dicho camión se encuentra depositado en poder de doña Dolores Hidalgo Sánchez, hija del demandado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.918

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.208 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Banco Atlántico", S. A., contra don Luis Ochoa Méndiz, doña Aurora Ramiro Arenas, don Domingo Ochoa Gay y doña Luisa Méndiz García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca "De Wald", de 24 pulgadas; en 50.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Edesa", de una sola puerta; en 10.000 pesetas.

Dichos bienes no se encuentran depositados.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.167

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra número 228 de 1983, a instancia de "Electrificación Doméstica Española", S. A. ("Edesa"), representada por el Procurador señor Magro, contra el comerciante don Gaspar Pérez Puente, con esta fecha se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se aprueba el convenio propuesto por el quebrado don Gaspar Pérez Puente, en los términos que se recogen en el segundo resultando de esta resolución y según el resultado de la Junta de acreedores celebrada el 24 de abril último, con los efectos legales que establece el artículo 904 del Código de Comercio.

Comuníquese esta resolución por circular de los síndicos a los acreedores y publíquense edictos en los mismos periódicos que se insertó la resolución de declaración de quiebra; llévase testimonio a la pieza principal.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y

Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza. Doy fe. Vicente García-Rodeja. — Ante mí, Francisco Fernández." (Rubricados.)

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 5.508

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 716 de 1984 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", a instancia de don Joaquín-Guillermo Frontiñán Preciado, por óbito de doña María-Mercedes Frontiñán Preciado, hija de Vicente e Isidra, natural de Calatayud, domiciliada y fallecida en Zaragoza, el día 15 de febrero de 1984, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Julio y don Joaquín-Guillermo Frontiñán Preciado y sus sobrinos carnales María-Isabel y Vicente Frontiñán Lahoz y María-Cruz-Pilar y José-Jesús Frontiñán Falcó, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 5.931

JUZGADO NUM. 1

Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 492 de 1984 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Dionisio Ribote Estefanía, representado por el Procurador señor García Anadón, sobre reclamación de cantidad, contra la entidad mercantil "Fabricaciones Agrícolas Zaragoza", S. A.

Y por providencia de esta fecha, y dado el ignorado paradero de dicha demandada, se ha acordado citarla y emplazarla por medio del presente, a tenor de lo prevenido en los artículos 269 y 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en término de nueve días pueda personarse en el juicio si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 5.853

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 755 de 1984, que se tramitan en este Juzgado a

instancia del Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Angel Durbán Alepuz, sobre reclamación de cantidad, contra la sociedad cooperativa "Torreblanca", en la actualidad con domicilio desconocido, se ha acordado por resolución de esta fecha admitir a trámite la demanda por las normas que se previenen en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazando en la persona de su legal representante o apoderado para que comparezca en estos autos dentro del término de nueve días, conforme a lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 5.930

JUZGADO NUM. 1

Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 759 de 1984, sobre reclamación de cantidad, seguido por don Víctor-Mauricio Oswald Waler, representado por el Procurador señor Bibián, contra la entidad mercantil "Patentes Simplex Aerotérmicas", S. A., y contra don Antonio-Adriano Trimboli Longneto, mayor de edad, casado, Ingeniero aeronáutico, de nacionalidad italiana, ambos en paradero desconocido.

Por medio del presente se ha acordado por resolución de esta fecha citarles y emplazarles a tenor de lo prevenido en los artículos 269 y 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días improrrogables puedan personarse en el juicio si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.742

JUZGADO NUM. 1

Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 840 de 1983, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de Arribas Refractorios y Gres, contra don José-María Monclús Escartín, vecino de Jaca, en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al

actor librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un ordenador de pantalla, teclado e impresora, marca "Alphatronic", modelo VD-026; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.143

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado al número 940 de 1983, instados por "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Jesús Ruiz Coello y doña María-Pilar Berdor Ibero, sobre reclamación de 1.093.770,50 pesetas de principal y costas, se hace saber por medio de la presente a dichos demandados que en acta de subasta de esta fecha se han ofrecido por los bienes que en su día fueron embargados la cantidad de 1.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar a la actora liberando los bienes, o presentar persona que mejore dicha postura, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y se aprobará definitivamente el remate en favor de dicha parte actora.

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los demandados indicados, expido la presente que firmo en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.745

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 992 de 1983, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de don Emilio Rebola Arqué, contra don José Zamora Viñuales, en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Saba", de 24 pulgadas, en color; en 45.000 pesetas.

2. Un coche marca "Peugeot", modelo 505, matrícula HU-8920-D; en 300.000 pesetas.

Total, 345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.763

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las participaciones de fincas hipotecadas que se persiguen, correspondientes a la casa en esta ciudad (paseo de las Damas, número 9), inscrita al tomo 1.741, libro 650, folio 44, finca 22.417, tasada en 17.000.000 de pesetas, que se describen, así como las condiciones, en los edictos publicados en "Heraldo de Aragón", "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado" de los días 3, 21 y 27 de diciembre de 1983, respectivamente, anunciando la primera, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en esta subasta, el 10 % del precio que sirvió de tipo para la segunda y rigiendo en lo demás las condiciones expuestas en aquellos edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 834 de 1982, a instancia de "Banca Mas Sardá", S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don José-María Collado Pérez y don José-María Collado Cazaña.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 5.347

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía número 692 de 1984, instados por la Procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre de Comunidad polígono industrial "La Casaza", contra don José-María Sanchis Granero, éste actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se emplacé al expresado don José-María Sanchis Granero a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 5.821

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.899 de 1983 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de abril de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capi-

tal, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Española de Zinc", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián y dirigida por el Letrado don Francisco Navarro Anguela, y de otra, como demandada, "Esméiz", S. L., en ignorado paradero, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada "Esméiz", S. L., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a "Española de Zinc", S. A., de las 263.817 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 6.624

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de septiembre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 866 de 1983, promovido por el Procurador señor Bozal, en nombre y representación de "Maderas Unidas", S. A., contra don Vicente Alvarez Lalinde, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una prensa automática, marca "Aurelio de Corcuera", referencia número AHV 19.63 PD-3; en 90.000 pesetas.

Una máquina cepilladora, de la casa "J. M. Lloro", de Sabadell; en 60.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 5.932

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 503 de 1983, a instancia de don José-Luis Mar-

tin Bravo y otra, contra "Mutua Nacional del Automóvil" y otro, en los cuales, con fecha 2 de mayo de 1984, se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de mayo de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 503 de 1983, a instancia de don José-Luis Marín Bravo y doña Pilar Cetina Cetina, mayores de edad, industrial y empleada, con domicilio en Zaragoza, en calle General Lon Laga, 1, representados por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y asistidos del Letrado don Manuel García Laso, contra "Seguros Mutua Nacional del Automóvil", con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y asistida del Letrado don Pedro Baringo, y contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José Cetina Cetina, que no han comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar, como condeno, a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Juan-José Cetina Cetina y "Mutua Nacional del Automóvil" a que abonen a los actores don José-Luis Marín Bravo y doña Pilar Cetina Cetina, 2.250.000 y 600.000 pesetas, respectivamente, previa deducción de las cantidades que la demandada haya satisfecho en méritos del seguro obligatorio, a acreditar en ejecución de esta resolución, absolviéndoles de las restantes pretensiones deducidas por aquéllos y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de don José Cetina Cetina, expido el presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 5.351

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación**

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 1.112 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla, contra otros y don Antonio Tamayo Villaplana, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, ha acordado se haga saber a la esposa del demandado, doña Nicole de Winne Bimont que, para responder de 850.876 pesetas de principal y 440.000 pesetas más para intereses y costas, se ha embargado a su marido el piso sito en Castelfelfels (urbanización "Bellomar", número 1).

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.912

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta

en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el periódico "Heraldo de Aragón" de 29 de enero de 1984, "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 7 de febrero de 1984 y "Boletín Oficial del Estado" de fecha 9 de febrero de 1984, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo en todo lo demás las condiciones indicadas en los citados edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.244 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Enrique Plantagenet White Olea y doña Rosa-Carmen Pérez Pérez, don José-María Miguel Estella y doña Joaquina Val de Arriba, don Adrián Brusau Pardina y doña María-Pilar Gimeno-Monteagudo Abril, don Armando Miguel Estella y doña María-Antonia Anadón Carruez, don Joaquín Arruego Brusau y doña Manuela Aguilera Faguas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 6.857

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de junio de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.350 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Zaragozana de Vehículos Industriales", S. A., contra don Valentín Lozano Buró, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión "Avia", modelo 2.500-R, matrícula Z-8735-K; tasado en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 6.844

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 1.688 de 1983, seguidos a instancia de don José Castel Clavero, contra don Francisco Val Ascaso y contra las personas desconocidas que pudieran tener algún interés en este asunto, en cuyos autos se ha

dictado sentencia que contiene el siguiente particular:

"En Zaragoza a 24 de mayo de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 1.688 de 1983, seguidos a instancia de don José Castel Clavero, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Zaragoza (calle Juan XXIII, 19), representado por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia y asistido del Letrado don Felipe Aragüés, contra don Francisco Val Ascaso, mayor de edad, constructor, con domicilio y paradero desconocidos, que no ha comparecido en autos, y contra personas desconocidas que pudieran tener algún interés en el asunto, sobre resolución de contrato, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar como declaro: Primero, la resolución de los contratos de permuta y complementario de 18 de marzo de 1977 y 24 de junio de 1979, celebrados entre las partes, y segundo, el pleno dominio del actor don José Castel Clavero sobre la finca objeto de permuta y construcción efectuada. Y condenando, como condeno, a los demandados don Francisco Val Ascaso y las personas desconocidas que pudieran tener algún interés en este asunto, a estar y pasar por estas declaraciones y a la entrega de la finca y construcciones efectuadas al demandante, con expresa imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena." (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 5.344

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" número 554 de 1984-B, referente a doña María-Luz Chueca Celma, hija de Marcos y Pilar, que falleció en Zaragoza sin haber otorgado testamento, siendo natural de Nuez de Ebro, y habiendo reclamado la herencia sus dos hermanas, doña María-Agueda y doña María-Pilar.

Por medio del presente se hace saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho sobre dicha herencia que puede reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.345

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declara-

ción de herederos "ab intestato" del causante Emilio Saralegui Hernández, hijo de Gabriel y de Marcelina, nacido en Zaragoza el 1 de diciembre de 1926, que falleció en estado de soltero, en Zaragoza, el 25 de febrero de 1983, solicitándose la declaración de herederos por su hermano Gabriel Saralegui Hernández, para que sean declarados herederos "ab intestato" del mismo a sus cuatro hermanos de doble vínculo Julio, Concepción, Fernando y Gabriel Saralegui Hernández, por cuartas e iguales partes, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 6.924

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.195 de 1983-B, seguido a instancia de Antonio Victorio Sierra, representado por el Procurador señor Ercilla, contra Enrique Ortega Vega, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Granada (Reyes Católicos, 28), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un reloj de antesala, tipo "Plería"; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 6.916

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.640 de 1983-C, seguido a instancia de "Tauste Ganadera", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Germán Rodríguez Aguilar, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Manuela Pojana Novea, con domicilio en Zaragoza (calle Copérnico, núm. 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en blanco y negro, marca "Radiola", de 19 pulgadas; en 3.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos; en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta; en 7.000 pesetas.

El derecho de traspaso del puesto número 18, en el mercadillo "Puerta del Carmen", sito en paseo María Agustín, número 15; en 350.000 pesetas.

Total, 375.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente del derecho de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 6.145

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.891 de 1983, de juicio declarativo de menor cuantía de que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 128. — En Zaragoza a 16 de abril de 1984. — Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital, visto el juicio declarativo de menor cuantía número 1.891 de 1983-A, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía "Hormigones y Fabricados", S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Letrado don Ismael Gracia Bardají, contra don Angel Hernández López, mayor de edad, casado, domiciliado en Zaragoza y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante condeno a don Angel Hernández López a pagar a la compañía "Hormigones y Fabricados", S. A., la cantidad de 483.043 pesetas, más los intereses legales desde el 26 de enero de 1984, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero."

La anterior sentencia fue dada, leída y publicada por el señor Juez, que la firma en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

Y en cumplimiento de lo acordado, y a los efectos de la notificación de la senten-

cia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, al demandado don Angel Hernández López, libro el presente edicto en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.135

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 649 de 1984, instado por don Francisco Alcega Fraca, por los fallecimientos de don Daniel Alcega Fraca y doña Adela Alcega Fraca, que nacieron, respectivamente, el 21 de septiembre de 1915 y el día 8 de septiembre de 1909, en Alberite de San Juan, siendo hijos de Ezequiel y de Isidra, y que fallecieron en dicha localidad, en estado de solteros, los días 15 de diciembre de 1960 y 21 de septiembre de 1978, respectivamente, sin que ninguno de ellos hubiera otorgado testamento ni dejado reglada su sucesión, y quien reclama la herencia son sus hermanos de doble vínculo Virgilio, Francisco y Francisca-Paula Alcega Fraca.

Y en providencia de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.753

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de julio de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 940-C de 1983, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Alvaro Gracia Sebastián, doña Rosario Andrés Andrés y don Carlos Marquina Ceamanos, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor en color, marca "Emerson", tamaño grande; en 25.000 pesetas.

2. Reloj marca "Seiko", con calendario, de acero inoxidable; en 500 pesetas.

3. Terreno en Miralbueno el Viejo, barrio de Valdefierro, número 12, sito en la calle Amanecer, número 55, de esta ciudad, de 160 metros cuadrados. Inscrito al tomo 701, folio 107, finca 31.542, libro 429; tasado en 1.250.000 pesetas.

Total, 1.275.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.172

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 1.801 de 1983-B, expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador señor del Campo, en nombre y representación de la entidad mercantil "Herrinox", S. A., con domicilio social en esta capital, avenida de Cataluña, número 226, en el que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Se aprueba el convenio propuesto por el acreedor general "Antioxidantes", S. L., en la Junta general de acreedores celebrada en estos autos el día 25 de abril último, en los términos recogidos en el primer Resultado de esta resolución, y que se dan aquí por reproducidos y, en su virtud, se manda a los interesados estar y pasar por ello..."

Y para que sirva de notificación en forma a todos aquellas personas a las que pueda interesar, expido el presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.168

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.656 de 1983, de juicio ejecutivo de que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1984. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano y bajo la dirección del Letrado señor Claramunt, contra don Antonio Barranco Riera, doña Milagros Méndez del Caño, don Andrés Encinas Vicente, doña Vicenta Hernández Martín, don Juan Bautista López Martínez

y doña María-Teresa Madruga Buil, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Antonio Barranco Riera, doña Milagros Méndez del Caño, don Andrés Encinas Vicente, doña Vicenta Hernández Martín, don Juan-Bautista López Martínez y doña María-Teresa Madruga Buil, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Zaragozano", S. A., de la cantidad de 309.806,71 pesetas de principal, intereses legales a razón del pactado anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero". (Rubricados.)

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma en el día de su fecha.

Y en cumplimiento de lo acordado, y a los efectos de la notificación de la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a los demandados don Antonio Barranco Riera y doña Milagros Méndez del Caño, libro el presente edicto en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.856

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 15 de 1984, seguido a instancia de don Angel Lázaro Royo, representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra doña Inmaculada Partínez Criado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza, calle Villacampa, 5 (bar), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 20 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Una máquina de hacer café, marca "Gaggia", de dos brazos; en 70.000.

Seis mesas y doce sillas metálicas con tablero de formica; en 12.000.

Total, 122.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.859

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de separación conyugal número 492-B de 1980, seguido a instancia de Carmen Sánchez Gil, representada por el Procurador señor San Pío, contra Justo Larrea González, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, funcionario del Ayuntamiento, con domicilio en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo "Seat-124", con matrícula Z-1842-G; valorado en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.863

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.141-A de 1981, seguido a instancia de "Dialu", S. L., representada por el Procurador señor Aznar, contra don Tomás López Martínez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de junio de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un taladro marca "Mugui"; tasado en 35.000 pesetas.

2. Un compresor marca "Jap"; tasado en 20.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local comercial sito en el edificio de la calle Cuesta de San Juan, sin número, bajos, de Corella (Navarra), propiedad de doña Saturnina López Mayor, con la obligación del adquirente de permanecer en el local sin traspasarlo por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que

viene ejerciendo el arrendatario; valorado dicho traspaso en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.864

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.625-A de 1981, seguido a instancia de "Agrar", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Pablo L. Gómez Navas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tractor marca "Motransa", modelo "Nuffiel", de 40 HP, matrícula VA-14.814, en mediano estado de conservación; en 130.000 pesetas.

2. Un arado de vertedera trisurco; en 10.000.

3. Una abonadora marca "Zaga", en perfecto estado de conservación; en 10.000.

4. Un arado de cuatro brazos, tipo "Centalapiedra", marca "Sesmeros"; en 12.000.

Total, 162.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.248

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 6 de 1984-B, a instancia de doña Margarita Rojas González, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Uriarte González, contra su esposo, don Antonio Moreno Benítez, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 11 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña-Regina Uriarte González, en nombre y representación de doña Margarita Rojas González, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Antonio Moreno Benítez el día 20 de enero de 1958, en Ronda (Málaga), y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica, y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y

declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio. Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente. Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.134

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de su señoría, en virtud de lo acordado en el día de la fecha en los autos que se siguen en este Juzgado al número 179 de 1984-B, sobre separación, instados por doña María Benavides Freire, representada por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen y asistida por la Letrada señora García-Martín Palacio, contra don Félix-Juan Cañés Vilariño, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar a la demanda en legal forma, haciéndole saber que obran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda, documentos y la cédula preceptiva, con la prevención de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma para el demandado don Félix-Juan Cañés Vilariño, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.910

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en diligencias preparatorias núm. 101 de 1983, sobre imprudencia, contra Carmelo Nieto Motos, vecino de Zaragoza, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Seat 124-D", matrícula B-4100-P; valorado en 81.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 23 de junio próximo, a las diez y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que se sacan los bienes a subasta sin sujeción a tipo, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y que dicho vehículo se encuentra en poder del penado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.932

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 206 de 1983, instado por "Manufacturas Badía y Sinfines Bonet", S. A., representada por el Procurador señor Salinas Cervetto, contra don Manuel Ramírez Salvador, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 100, correspondiente al día 4 de mayo.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las 12.00 horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 7.006

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 423 de 1982, seguidos a instancia de don Miguel Orcal Almolda, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Enrique Yuste Sánchez, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un camión marca "Ebro", carrocería mixta, modelo F-260, clase F, número de bastidor VS6F2604ACA074912, matrícula TE-6056-C; valorado en 600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 27 de junio, a las 10.00 horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.221

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.008 de 1983, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 10 de mayo de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de circulación seguido entre el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Pedro Cuesta Vaquero, de 54 años, hijo de Secundino y de Ernestina, casado, peón, natural de Barcelona y vecino de Zaragoza, y como denunciado, Manuel Ortega Escudero, de 39 años, hijo de Francisco y de Felipa, casado, electricista, natural de Chillón (Ciudad Real), y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Ortega Escudero a la pena de 1.600 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma si quedare impagada, a indemnizar a Pedro Cuesta Vaquero en la cantidad de 4.281 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Luis Blasco." (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al denunciado Manuel Ortega Escudero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 6.874

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad; Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 405 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco de Madrid", S. A., contra don Francisco Rubira Gimeno, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, con motor eléctrico acoplado; en 40.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 100-5, con motor eléctrico acoplado; en 30.000 pesetas.

Total, 70.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en depósito de don José Otín Fernández, con domicilio en calle Moriones, núms. 6-8-10, escalera tercera, primero A, de esta ciudad.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 28 de junio, a las 11.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a

esta subasta, y que se anuncia sin sujeción a tipo de licitación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 6.219

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 669 de 1984, sobre lesiones y daños por imprudencia, en relación con accidente de circulación ocurrido el día 24 de abril último a la altura del kilómetro 254 de la Autopista A-6, término municipal de Gallur, se cita a la lesionada Sarah Louise Clenell y denunciado Mustapha Boukallouch para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, ser reconocida aquélla por el señor Médico Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y llevarse a cabo en su caso, la tasación pericial de los daños sufridos por el vehículo matricula LGJ-44-Y.

Y para que sirva de citación en forma a Sarah Louise Clenell y Mustapha Boukallouch, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

Núm. 6.222

JUZGADO NUM. 6

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 284 de 1984, sobre lesiones por agresión, contra Alfonso Giménez Hernández, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de mayo de 1984. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones por agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante perjudicada, María-Luisa Pérez Giménez, de 17 años de edad, casada, sus labores, hija de Fernando y de Carmen, natural de Miranda de Ebro (Burgos) y de esta vecindad, con domicilio en barrio Oliver ("Vigas Covelas"), por sí y como legal representante de su hijo Iván Pérez Giménez, de siete meses de edad, y denunciado, Alfonso Giménez Hernández, de 23 años de edad, casado, hijo de Antonio y de Carmen, sin profesión conocida y con igual domicilio que el anterior, y actualmente, uno y otro, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Alfonso Giménez Hernández, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución a las partes librese el correspondiente edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara." (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito. Y para que sirva de

notificación en forma a la denunciante María-Luisa Pérez Giménez y denunciado Alfonso Giménez Hernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

Núm. 6.876

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio de cognición número 369 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Manuel López, representado por el Procurador señor Ortega Alcubierre contra don Fernando Mompel Abadía, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un frigorífico marca "Fagor", modelo "Diamont", de 270 litros de capacidad; tasado en 6.000 pesetas.

2. Una cocina mixta, marca "Fagor", modelo "New Luxe"; tasada en 5.000.

3. Una lavadora automática, marca "Bru", modelo 6.004-E; tasada en 9.000.

4. Tres armarios de cocina, en color verde; tasados en 3.000.

5. Un televisor en blanco y negro, marca "Sanyo", de 24 pulgadas; tasado en 4.000.

6. Una librería de tres cuerpos, de madera, en color marrón oscuro; tasada en 10.000.

7. Un tresillo tapizado en tela de color oro, seis sillas tapizadas igualmente en tela de color oro, haciendo juego, y una mesa redonda; tasado en 23.000.

Total, 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de junio, a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 6.875

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 257 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por "Compañía Mercantil Áridos Blesa", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Pedro Pelergrín Martínez, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un televisor portátil, marca "Iberia", de 19 pulgadas, en blanco y negro; en 8.000 pesetas.
2. Una mesa camilla y cuatro sillas, haciendo juego, en color blanco; en 8.000 pesetas.
3. Dos radiadores marca "Gaymo"; en 6.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 22 de junio, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del propio demandado, domiciliado en calle Molino de las Armas, 40, 2.º A.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 6.877

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas número 512 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de María-Pilar Fernández Millán, contra Juan Castro Aibar, vecino de Zaragoza, sobre daños en tráfico, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes, sin sujeción a tipo:

Un televisor portátil, marca "GP", modelo "Sport", en blanco y negro; en 5.500 pesetas.

Dicho aparato se encuentra depositado en poder de doña Estela Martínez Vera, esposa del condenado, domiciliada en calle Enmedio, 14, de San Gregorio.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de junio, a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 6.878

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas número 1.725 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de Ignacio Menaya Moreno y otros, contra Máximo Cereales Santín, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes, con rebaja del 25 % del precio de tasación:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula M-715.670; en 11.000 pesetas.

El citado vehículo se encuentra depositado en la calle Madre Rafols, sin número (cuartel de Pontoneros).

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de junio, a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 6.879

JUZGADO NUM. 8

Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas número 1.411 del

año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de José-Luis Mimbiela Marcén, contra Angel Mateo Sancho, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes, con rebaja del 25 % de la tasación:

Un televisor en color, de 22 pulgadas, marca "Elbe"; en 45.000 pesetas.

El citado televisor se encuentra depositado en poder de María-Pilar Llanas Sánchez, con domicilio en calle Monasterio de Siresa, número 24, 1.º G, de esta ciudad.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de junio, a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 6.880

JUZGADO NUM. 8

• Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 162 de 1984, seguidos por lesiones en agresión, contra don Agustín Antonio Mata García y doña Faustina Sánchez Camisón, por el presente se cita a los mismos denunciados, el primero nacido en Arrigorriaga (Vizcaya) el 18 de agosto de 1944, hijo de Juan-Manuel y de Faustina, casado, viajante, y cuyo último domicilio lo tuvo en la plaza de Serrano Berges, bloque 2-B, primero H, del barrio de Santa Isabel (Zaragoza), y la segunda nacida en Calzada de Calatrava (Ciudad Real) el 4 de junio de 1949, hija de Salvador y de Faustina, sus labores, y con el mismo domicilio que el de su esposo anteriormente reseñado, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 2 del próximo mes de julio y hora de las 12.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.